

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la edición:

Don Juan Manuel Bonet Planes.  
Don José Manuel Delgado Luque.  
Don Jorge Delkader Teig.  
Don Antonio Basanta Reyes.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

Don Alejandro Sierra Benayas, en representación de la editorial Trotta.

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

**20950** *ORDEN de 20 de octubre de 2000 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 2000.*

Por Orden de 2 de febrero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 10), se convocó el Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente a 2000, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 16 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte a propuestas del Director general competente, teniendo en consideración la propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales y formando también parte del mismo la persona premiada en el año anterior o, en su caso, un representante de la persona jurídica premiada.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura a Través de los Medios de Comunicación, correspondiente al 2000, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Federico Sánchez Aguilar, en representación de la Federación de Asociaciones de Radio Televisión de España.

Don José María Torre Cervigón, en representación de la Federación de Asociaciones de la Prensa de España.

Don Manuel Ortuño Armas, en representación de la Asociación de Revistas culturales de España (ARCE).

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la comunicación:

Doña Nuria Azancot Caum.  
Don Javier Lostalé Alonso.  
Don Ángel Vivas Díaz.  
Don David Castillo Buils.

3) Representantes de las personas jurídicas premiadas en la anterior convocatoria:

Don Juan Carlos Laviana Díez, en representación del diario «El Mundo».

Secretaria: Doña Társila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 20 de octubre de 2000.

DEL CASTILLO VERA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

# BANCO DE ESPAÑA

**20951** *RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 17 de noviembre de 2000, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

## CAMBIOS

1 euro =	0,8535	dólares USA.
1 euro =	92,95	yenes japoneses.
1 euro =	340,20	dracmas griegas.
1 euro =	7,4594	coronas danesas.
1 euro =	0,59990	libras esterlinas.
1 euro =	8,6700	coronas suecas.
1 euro =	1,5244	francos suizos.
1 euro =	75,23	coronas islandesas.
1 euro =	8,0035	coronas noruegas.
1 euro =	1,9461	levs búlgaros.
1 euro =	0,57241	libras chipriotas.
1 euro =	34,707	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	264,07	forints húngaros.
1 euro =	3,4131	litas lituanos.
1 euro =	0,5362	lats letones.
1 euro =	0,3948	liras maltesas.
1 euro =	3,8998	zlotys polacos.
1 euro =	21,461	leus rumanos.
1 euro =	211,5828	tolares eslovenos.
1 euro =	42,848	coronas eslovacas.
1 euro =	585,333	liras turcas.
1 euro =	1,6402	dólares australianos.
1 euro =	1,3288	dólares canadienses.
1 euro =	6,6569	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,1303	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,4949	dólares de Singapur.
1 euro =	975,55	wons surcoreanos.
1 euro =	6,5282	rands sudafricanos.

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**20952** *COMUNICACIÓN de 17 de noviembre de 2000, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	194,946
100 yenes japoneses .....	179,006
100 dracmas griegas .....	48,908
1 corona danesa .....	22,306
1 libra esterlina .....	277,356
1 corona sueca .....	19,191
1 franco suizo .....	109,149
100 coronas islandesas .....	221,170
1 corona noruega .....	20,789
1 lev búlgaro .....	85,497
1 libra chipriota .....	290,676
100 coronas checas .....	479,402
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	63,008
1 lita lituano .....	48,749
1 lat letón .....	310,306

Divisas	Cambios
1 lira maltesa .....	421,444
1 zloty polaco .....	42,665
100.000 leus rumanos .....	775,295
100 tolares eslovenos .....	78,639
100 coronas eslovacas .....	388,317
100.000 liras turcas .....	28,426
1 dólar australiano .....	101,443
1 dólar canadiense .....	125,215
1 dólar de Honk-Kong .....	24,995
1 dólar neozelandés .....	78,104
1 dólar de Singapur .....	111,302
100 wons surcoreanos .....	17,056
1 rand sudafricano .....	25,487

Madrid, 17 de noviembre de 2000.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**20953** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2000, del Consell Insular de Mallorca, referente a la aprobación de la bandera municipal del Ayuntamiento de Sineu.*

El Pleno del Consell Insular de Mallorca, en sesión ordinaria de día 2 de octubre de 2000, adoptó el acuerdo siguiente:

«1r.) Aprobar la bandera local del municipio de Sineu, a partir del logotipo, con la siguiente descripción:

La bandera de Sineu está formada por un tejido de seda de tafetán horizontal, de color amarillo-trigo, y tienwi té bordado en el centro un escudo partido en dos franjas verticales, siendo la de la izquierda de fondo amarillo-trigo con la prima en medio y a la derecha las cuatro barras rojas sobre fondo amarillo. Delante del escudo, y en forma de arco que la envuelve por abajo, se incluye bordada la leyenda "Sineu vila la primera, té la Prima per Bandera".

2n.) Notificar el presente acuerdo a la entidad local interesada y publicarlo en el "Boletín Oficial de las Illes Balears" y en el "Boletín Oficial del Estado".»

Palma de Mallorca, 13 de octubre de 2000.—La Presidenta, Maria Antònia Munar Riutort.

## UNIVERSIDADES

**20954** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2000, de la Universidad de Oviedo, por la que se subsanan errores en la publicación de la Resolución de 8 de agosto de 2000, en la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de agosto de 2000, «Boletín Oficial del Estado» número 208, del 30, por la que se ordenaba la publicación del plan de estudios de Ingeniero de Telecomunicación, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 30789, materias obligatorias de Universidad, donde dice: «Trabajo Fin de Carrera», debe decir: «Proyecto Fin de Carrera».

En la página 30796, en la ordenación temporal del plan de estudios, donde dice:

«Fundamentos Físicos de la Ingeniería; 1.º curso, primer cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, Total 6 créditos», debe decir: «Fundamentos Físicos de la Ingeniería; 1.º curso, primer cuatrimestre; 4,5 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos, total 6 créditos».

«Fundamentos de Computadores; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 6 créditos totales: 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos», debe decir: «Fundamentos de Computadores; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 6 créditos totales, 4,5 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos».

«Metodología de la Programación, 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 1,5 créditos teóricos, 4,5 créditos prácticos, total 6 créditos», debe decir: «Metodología de la Programación; 2.º curso, 2.º cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, total 6 créditos».

«Comunicaciones Ópticas II; quinto curso, 1.º cuatrimestre; 3 créditos teóricos, 1,5 créditos prácticos, total 4,5 créditos», debe decir: «Comunicaciones Ópticas II; quinto curso, 1.º cuatrimestre; 1,5 créditos teóricos, 3 créditos prácticos, total 4,5 créditos».

Oviedo, 16 de octubre de 2000.—El Rector, Juan Antonio Vázquez García.